

ACUERDO N° 501: En la Provincia de San Luis a VEINTISÉIS días del mes de JUNIO de Dos Mil Trece, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

ACORDARON: HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° 24 y 25 del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial, las que se transcriben a continuación:

“RESOLUCION N° 24- SAN LUIS, VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.- y VISTO: Que el día 26 de Junio del corriente año, a las 16 hs. está prevista en la ciudad de Villa Mercedes la realización de una conferencia: “NUEVOS INSTITUTOS DE DERECHO PROCESAL” la que estará a cargo de los Dres. Efraín I. Quevedo Mendoza e Ignacio Quevedo Mendoza, la que se llevará a cabo en el Salón Auditorio del Centro Administrativo de la ciudad. Que dicho evento es organizado por la Comisión de Jóvenes Abogados y Procuradores de Villa Mercedes y cuenta con el auspicio del Colegio de Abogados y Procuradores de esa Ciudad y el de la Academia Nacional de Derecho y ciencias Sociales de Córdoba. Que mediante Nota dirigida a la Sra. Presidente del I.C.I. por parte de la Dra. María del C. Constanzo de Bridger- Presidente del Colegio mencionado en ese entonces, solicita al Instituto la posibilidad de colaborar con esta Comisión mediante un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000), a fin de cubrir con parte de los costos. Que dada la importancia de los exponentes y en beneficio a la comunidad forense para el desempeño de la profesión y de la justicia. Por ello, la Sra. Presidente en uso de sus facultades; RESUELVE: I) OTORGAR de la Cuenta Corriente correspondiente a este Instituto, el aporte de PESOS DOS MIL (\$2.000), para la Comisión de Jóvenes Abogados y Procuradores de la Ciudad de Villa Mercedes, a los fines que se solicita.- II) Por Dirección Contable y de Personal se dispondrá lo pertinente para el cumplimiento de la presente Resolución.- III) La presente Resolución deberá ser homologada por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia.- HAGASE SABER Y NOTIFIQUESE”.-

“RESOLUCIÓN N° 25- SAN LUIS, VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.- Y VISTO: Que mediante Acuerdo N° 400/13 del S.T.J. se ha dispuesto la realización del curso: “EL TRABAJO SOCIAL Y LAS PERICIAS JUDICIALES”, el que se llevará a

cabo a partir del día 27 por la tarde y el 28 de Junio del corriente año durante todo el día, en el Salón Blanco del Palacio de Justicia. Que dicha actividad está dirigida especialmente a profesionales en Trabajo Social del Poder Judicial y demás instituciones provinciales. Que ello motiva a que los licenciados en esta especialidad pertenecientes al Cuerpo Profesional Forense del Poder Judicial, que se hayan inscriptos y asistan a dicha capacitación no se sientan perjudicados en perder el presentismo por participar en la jornada completa del día viernes 28 a partir de la mañana. Por ello, la Sra. Presidente en uso de sus facultades; RESUELVE: I) COMISIONAR a los Profesionales inscriptos, Licenciados en Trabajo Social pertenecientes al Cuerpo Profesional Forense del Poder Judicial, para que asistan al curso: "EL TRABAJO SOCIAL Y LAS PERICIAS JUDICIALES", que se realizará los 27 y 28 de Junio del año en curso en el Palacio de Justicia del Poder Judicial. II) COMUNICAR a la Oficina de Recursos Humanos y las Secretarías Administrativas de la Segunda y Tercera Circunscripción de la presente Resolución a fin de que tomen conocimiento. III) SOLICITAR a los responsables del I.C.I. de cada Circunscripción para que remitan a las correspondientes oficinas, la nómina de profesionales inscriptos que asistirán al curso. IV) La presente Resolución deberá ser homologada por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia.- HAGASE SABER Y NOTIFIQUESE".-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-